



Jocotitlán

NOBIS UNUM

En la Ciudad de Jocotitlán, Estado de México; a 30 de septiembre de 2019

El que suscribe LIC. VÍCTOR ALFONSO ESQUIVEL VELÁZQUEZ, Coordinador Jurídico del Ayuntamiento, me permito informar que este Municipio de Jocotitlán, Estado de México, en fecha 20 de agosto de 2019, se recibió una "Recomendación General 1/2018. Sobre la situación de la violencia de género en el Estado de México, en particular de la violencia feminicida y el feminicidio" emitida por la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, durante el periodo comprendido del primero de julio al treinta de septiembre del año dos mil diecinueve para dar cumplimiento al artículo 92 fracción XXXIX de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.



(01) 712 122 96 70 ©
www.jocotitlan.gob.mx

Plaza Constituyentes No. 1,
Jocotitlán, México,
C.P. 50700.

ATENTAMENTE

LIC. VÍCTOR ALFONSO ESQUIVEL VELÁZQUEZ
COORDINADOR JURÍDICO



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
JOCOTITLÁN, MÉX.
2019-2021



Toluca de Lerdo, México,
a 08 de agosto de 2019.

**C. IVÁN DE JESÚS ESQUER CRUZ
PRESIDENTE MUNICIPAL
DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO
DE JOCOTITLÁN, MÉXICO
P R E S E N T E .**

Nos dirigimos a usted para comunicarle que, en sesión de esta fecha, la H. Legislatura del Estado de México, tuvo a bien aprobar Acuerdo por el que se exhorta a los Ayuntamientos del Estado de México a aceptar la "Recomendación General 1/2018. Sobre la situación de la violencia de género en el Estado de México, en particular de la violencia feminicida y el feminicidio", emitida por la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, conforme el Acuerdo que se adjunta.

Lo que hacemos de su conocimiento para los efectos conducentes.

Sin otro particular, le reiteramos nuestra distinguida consideración.

ATENTAMENTE

20 Aho: 46
20 Aho: 2019
Mancera
2708

mt
h



Diputados Locales
ESTADO DE MÉXICO

"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur".

SECRETARIOS

DIP. JOSÉ ANTONIO GARCÍA GARCÍA

**DIP. ARACELI CASASOLA
SALAZAR**

**DIP. MARGARITO GONZÁLEZ
MORALES**



**SECRETARIA DE LA
CAMARA DE DIPUTADOS**

ESTA HOJA CORRESPONDE AL OFICIO POR EL QUE SE REMITE A LOS HH. AYUNTAMIENTOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO, ACUERDO POR EL QUE SE LES EXHORTA A LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE MÉXICO A ACEPTAR LA "RECOMENDACIÓN GENERAL 1/2018. SOBRE LA SITUACIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN EL ESTADO DE MÉXICO, EN PARTICULAR DE LA VIOLENCIA FEMINICIDA Y EL FEMINICIDIO", EMITIDA POR LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE MÉXICO.



LA H. "LX" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 57 Y 61 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO Y 38 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, HA TENIDO A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE:

ACUERDO

ÚNICO.- Se exhorta a los Ayuntamientos del Estado de México que correspondan a aceptar la "Recomendación General 1/2018. Sobre la situación de la violencia de género en el Estado de México, en particular de la violencia feminicida y el feminicidio", emitida por la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México.

SEGUNDO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los ocho días del mes de agosto del año dos mil diecinueve.



Diputados Locales
ESTADO DE MÉXICO

"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur".

SECRETARIOS

DIP. JOSÉ ANTONIO GARCÍA GARCÍA

**DIP. ARACELI CASASOLA
SALAZAR**

**DIP. MARGARITO GONZÁLEZ
MORALES**



**SECRETARIA DE LA
CAMARA DE DIPUTADOS**

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE MÉXICO A ACEPTAR LA "RECOMENDACIÓN GENERAL 1/2018. SOBRE LA SITUACIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN EL ESTADO DE MÉXICO, EN PARTICULAR DE LA VIOLENCIA FEMINICIDA Y EL FEMINICIDIO", EMITIDA POR LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE MÉXICO.



Jocotitlán

Autógrafa

COMISION DE
DERECHOS HUMANOS
DEL ESTADO DE MEXICO

PRESIDENCIA

RECIBIO Milca
FECHA 20-11-19 HORA 11:10

100 ANO DEL CENTESIMO ANIVERSARIO CONSTITUCION DE EMILIANO ZAPATA SALAZAR, EL CALDILLO DEL SUR



OFICION No. PMJ/0599/2019

ASUNTO: ACEPTACIÓN DE LA RECOMENDACIÓN GENERAL 01/2018

Guadalupe Rdgz

10 NOV 28 11:10

2 fojas

JOCOTITLÁN, MÉX., A 11 DE NOVIEMBRE DE 2019

RECIBIO [Signature]
FECHA 28-11-2019 11-55

DR. EN D. JORGE OLVERA GARCÍA

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE MÉXICO

PRESENTE



JOCOTITLÁN



(01) 712 122 95 70
jocotitlan.gob.mx

Plaza Constituyentes No. 1,
Jocotitlán, México,
C.P. 50700.

Lic. Iván de Jesús Esquer Cruz, en mi carácter de Presidente Constitucional del municipio de Jocotitlán, Estado de México; con fundamento en lo establecido en los artículos 1º, 102 apartado B y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 16 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; artículos 7 fracción I y 66 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios; así como el artículo 48 fracción XVI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; conociendo y compartiendo el posicionamiento de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México por la situación de violencia de género en la entidad, en particular de la violencia feminicida y el feminicidio, ante usted, con el debido respeto, comparezco para exponer:

PRIMERO.- El ayuntamiento constitucional del municipio de Jocotitlán, reconoce la competencia de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México para emitir Recomendaciones Generales en términos de lo dispuesto por los artículos 102 apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 16 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 13 fracciones I, III, VIII y IX, 28 fracción XIV, 99 fracciones III y V de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México y 106 de su Reglamento Interno.

SEGUNDO.- Considerando lo prescrito en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los instrumentos jurídicos internacionales en materia de Derechos Humanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, las leyes generales y estatales, así como en los instrumentos y mecanismos especializados que buscan erradicar la violencia de género, la violencia feminicida, y el feminicidio; el municipio de Jocotitlán, Estado de México, en el ejercicio de sus atribuciones y en un acto solemne de plena responsabilidad y compromiso a la promoción, respeto y protección de los Derechos Humanos, hace pública la **ACEPTACIÓN DE LA RECOMENDACIÓN GENERAL 1/2018**, con el fin de privilegiar un enfoque preventivo de la violación de los derechos humanos de las mujeres en nuestro municipio.



COMISION DE
DERECHOS HUMANOS
DEL ESTADO DE MEXICO
DADO DE SEGUIMIENTO DE
RECOMENDACIONES Y
PROYECTOS

2019 NOV 17 10

Jocotitlán

NOBIS VIVAT

"2019. AÑO DEL CENTÉSIMO ANIVERSARIO LUGUJUSU DE EMILIANO ZAPATA SALAZAR, EL CAUDILLO DEL SUR"

TERCERO.- Conscientes que a través de la aceptación se genera su exigibilidad en términos de la legislación aplicable, el municipio de Jocotitlán, Estado de México, expresa su compromiso en cumplir **TODOS Y CADA UNO DE LOS PUNTOS RECOMENDATORIOS** de la pública de mérito, en el ámbito de las competencias y atribuciones propias, estableciendo la obligación de todas las autoridades o servidores públicos municipales de responder, cumplir en sus términos y a dar publicidad a las acciones llevadas a cabo para la protección o restitución de los derechos humanos.

CUARTO.- En virtud de lo establecido en la Ley General de Acceso de las Mujeres a una vida Libre de Violencia y su homóloga en la entidad, el municipio de Jocotitlán, expresa su pretensión de unir esfuerzos con las autoridades federales, estatales y municipales en atención a la violencia de género contra las mujeres, y en el ámbito de sus responsabilidades y competencias, a lo relativo a la aplicación de la alerta de violencia de género declarada en nuestra entidad.

QUINTO.- Reconociendo que la Comisión debe verificar el cumplimiento de sus Recomendaciones, el municipio acepta que esta defensoría de habitantes realice toda clase de actuaciones, gestiones o diligencias de oficio o a petición de parte.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.



ATENTAMENTE

DR. IVAN DE JESUS ESQUER CRUZ
PRESIDENTE MUNICIPAL
JOCOTITLÁN, MÉXICO.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
JOCOTITLÁN, MÉX.
2019-2024

Ccp. Dr. en D. José Benjamín Bernal Suárez. Primer Visitador General de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México. Para conocimiento.
Ccp. Archivo.



200
1920 - 2020
BICENTENARIO
JOCOTITLÁN

(01) 712 122 95 70 @
jocotitlan.gob.mx @

Plaza Constituyentes No. 1,
Jocotitlán, México,
C.P. 50700.